



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia Julio Catorce (14) de mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO NRO 1.203

RADICADO NRO: 2022-0043-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en el anterior escrito y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 151 del Código General del Proceso, el Despacho. RESUELVE:

CONCEDER Amparo de Pobreza a los señores LUZ GLADIS VELÁSQUEZ CASTRILLON, con la C.C. Nro.42.936.820 y JAVIER ANTONIO MADRIGAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 71.080.126, para los fines indicados en el nomenclado 163 de la codificación antes referida.

DESIGNAR en consecuencia de ello y como su Apoderado al Doctor (a) Ana Hana Jimenez Plata, identificado con la C.C. Nro. ----- y T.P. Nro.----- del C.S.J., de la lista de auxiliares y colaboradores de la Justicia, aclarándoles que es de forzosa aceptación o en su defecto deberán presentar prueba que justifique su dicho para lo cual se le concede el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO  
JUEZ